



CUT: 129953-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0213-2022-ANA-AAA.MAN-ALA.AYA

Ayacucho, 16 de agosto de 2022

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 129953-2022-ANA, tramitado por el Sr. Fabio López Abregú, en calidad de presidente del “Comité de Usuarios de Agua Manantial Socos – Uchuy Yacu – Cconocc Sector Trigopampa”, mediante el cual solicita el reconocimiento del Consejo Directivo de su organización, elegido para el período 2022-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, dispone lo siguiente: “*Los Comités de Usuarios de Agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua remitirán copia legalizada por Notario o Juez de Paz del acta final del acto;*”

Que, la Resolución Ministerial N° 118-2020-MINAGRI, aprueba el Programa de Fortalecimiento de las Juntas de Usuarios; cuyo objetivo es fortalecer el ejercicio de las Juntas de Usuarios para mejorar el funcionamiento y desempeño de las OUA a fin de que realicen en forma eficiente, eficaz y oportuna las funciones que les asigna la Ley N° 30157, con la finalidad de asegurar la eficiente prestación del servicio de suministro del agua a sus usuarios y la correcta elaboración de sus instrumentos técnicos y administrativos para ejercer el rol de operadores de infraestructura hidráulica;

Que, mediante el INFORME TÉCNICO N° 134-2022-ANA-AAA.MAN-ALA.AYA/RTR se da cuenta que la organización, Comité de Usuarios de Agua Manantial Socos – Uchuy Yacu –

Cconocc Sector Trigopampa, eligió el consejo directivo, siguiendo el proceso señalado en los artículos 12°, 29° y 36° de su estatuto aprobado el 30 de enero del 2016. El 20% de los usuarios convocó a asamblea extraordinaria, donde eligieron al Comité Electoral; este Comité Electoral convocó y dirigió la Asamblea Eleccionaria, del 26 de junio 2022, donde se eligió al consejo directivo para el período 27 de junio 2022 al 26 de junio del 2024, con una duración de dos años conforme manda el Art. 19° de su estatuto. En consecuencia, se propone reconocer al consejo directivo elegido;

Que, estando enmarcada en la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley N° 30157 y su Reglamento, Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; en uso de las facultades conferidas a esta Administración Local de Agua por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, por la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA y por Resolución Jefatural N° 079-2021-ANA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Manantial Socos – Uchuy Yacu – Cconocc Sector Trigopampa, ubicado en el distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho; conformado por los siguientes usuarios:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°
Presidente:	LOPEZ ABREGU, Fabio	28314763
Vicepresidente:	HUAYHUA DE YUPANQUI, Profinia	28203723
Vocal (Secretario):	HUAYHUA PALOMINO, Rony.	73951902
Vocal (Tesorero):	LAZARO PALOMINO, Alejandra Edith	28215099
Vocal:	LAURA ORIUNDO, Martha	28295931

ARTÍCULO 2°.- El período de vigencia del consejo directivo reconocido es con eficacia anticipada del 27 de junio 2022 al 26 de junio 2024, dos años, es lo que establece el Art. 19° de su estatuto.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Manantial Socos – Uchuy Yacu – Cconocc Sector Trigopampa, para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese;

FIRMADO DIGITALMENTE

BETSY INGRID AYALA DELGADO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA AYACUCHO